

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO****RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 DE 2023****(02 DE ENERO DE 2023)**

“Por la cual se realiza un encargo de funciones de un empleo”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial y en especial las que le confiere el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 2521 del 15 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, (...)”*

Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, señala: **“Vacancia definitiva.** *El empleo queda vacante definitivamente en los siguientes casos: 1. Por renuncia regularmente aceptada. (...)”*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de Ley 1960 de 2019, establece que: (...) *“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)”*

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, indica: **“Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”*

Que mediante Resolución 0681 del 30 de Diciembre de 2022, se acepta la renuncia presentada por el servidor público **FABIO ANTONIO BALLESTEROS PINTO**, identificado con cédula 15.025.225, para separarse del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 14, de la Dirección General de la Unidad del Servicio Público de Empleo, a partir del 3 de enero de 2023.

Que conforme lo anterior, y en aras de garantizar la prestación del servicio y el cumplimiento de la planeación estratégica de la entidad, se asignarán las funciones del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 14 a un servidor público de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de Ley 1960 de 2019.

Que mediante Resolución 0043 del 4 de febrero de 2021, se nombró a **FREDY ARTURO RAMOS RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía 79.584.352, en el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0040, Grado 23, ubicado en la Subdirección de Administración y Seguimiento, cargo del cual tomó posesión esa misma fecha.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, certificó el cumplimiento de requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 14, por parte del funcionario **FREDY ARTURO RAMOS RINCON**.

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un encargo de las funciones de un empleo"

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora General,

RESUELVE

Artículo 1. Encargo. Encargar a partir del tres (3) de enero de 2023 y mientras dura la vacancia definitiva, al servidor público **FREDY ARTURO RAMOS RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía 79.584.352, quien desempeña el empleo de Subdirector Técnico, Código 0040, Grado 23, de las funciones del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 14 de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones que le son propias.

Artículo 2. Comunicación. El Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, comunicará el contenido del presente acto administrativo al servidor público **FREDY ARTURO RAMOS RINCÓN**.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de enero de 2023.



ANGI VIVIANA VELASQUEZ VELASQUEZ
Directora General

Aprobó: Raúl Hernando Esteban García – Asesor con funciones jurídicas 

Revisó: Sandra Ledy Moreno González – Coordinadora GGDTH 

Elaboró: Angélica Hernández Bautista – Profesional Especializado GGDTH 